

## **Concurso *Dcora Tu Peña* 2023**

*San Buenaventura. Fiesta de Interés Turístico Regional*

### **BASES**

1. El Excmo. Ayuntamiento de Moraleja convoca la segunda edición del Concurso de Decoración de Peñas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Buenaventura.
2. Quienes acepten su participación y se inscriban en el Concurso Decoración de Peñas aceptan y se someten a las presentes bases, que podrán ser subsanadas en aquellos aspectos no previstos, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.
3. Podrán participar todas aquellas peñas que cumplan los requisitos de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS PEÑAS DE FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA.

#### **4. INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja en horario de apertura habitual. El Plazo será del 21 de junio al 7 de julio de 2023.

#### **5. PREMIO.**

- 1º PREMIO 300 € + DIPLOMA
- 2º PREMIO 200 € + DIPLOMA
- 3º PREMIO 100 € + DIPLOMA
- PREMIO A LA DECORACIÓN MÁS SOSTENIBLE 70€ + DIPLOMA

Los ganadores serán galardonados en un acto de entrega de premios que se celebrará en el lugar y fecha comunicada por la organización en los días posteriores al fallo del jurado. El premiado tendrá que estar presente el día y hora a fin de hacer efectivo el premio, salvo causa mayor acreditada.

**Para optar al premio la peña deberá estar inscrita en el Registro de Peñas y Locales del Ayuntamiento en el plazo estipulado.**

6. El Jurado estará compuesto por El Técnico de Turismo, Concejal Turismo, 2 Miembro de Comisión de Festejos y 1 Agentes externos.

La visita del jurado se realizara entre los días 9 y 10 de Julio.

\*Las valoraciones del jurado se realizarán el martes, 11 de julio, entre las 10h y las 11h.

## 7. ASPECTOS PUNTUABLES

- a. Decoración Interna
- b. Decoración Externa
- c. Originalidad
- d. Cartel Nombre Peña

8. La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad.



Excmo Ayuntamiento de  
**M**oraleja